

DECRETO 2343 DE 1987

(diciembre 10)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 082 de 1987 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-, que modifica la planta de personal.

Nota: Derogado por el Decreto 1349 de 1990, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo número 082 del 27 de octubre de 1987, expedido por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO NÚMERO 082 DE 1987

(octubre 27)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras:

... ..

ARTÍCULO 2º Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Instituto Colombiano

de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras:

... ..

Artículo 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente el requiere aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Firmado Mario Rodríguez Rico, Presidente, y Maritza Urdinola Uribe, Secretaria”.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en su parte pertinente al Decreto número 1784 de junio 3 de 1986 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 10 de diciembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Ministro de Agricultura,

LUIS GUILLERMO PARRA DUSSÁN.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUÍZ.